



DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
U. DE REQUERIMIENTOS INSPECTIVOS
E169278/2021 DN 741 (2040)

2825

ORD. N° _____/

ANT.: 1) Pase N° 890, de 01.10.21, de Jefe de Gabinete Directora del Trabajo.

2) Oficio N° 80296, de 27.09.21, de H. Cámara de Diputados.

3) Nota de H. Diputada Sra. Catalina Pérez Salinas, de 15.09.21

MAT.: Informa al tenor de lo requerido en documento de ANT. 3).

SANTIAGO,

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SR. DIEGO PAULSEN KEHR

PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO

15 DIC 2021

Mediante Oficio N° 80296, de 27.09.21, de esa H. Cámara de Diputados, se remite a este Servicio nota de la H. Diputada Sra. Catalina Pérez Salinas, en el que se requiere informar, respecto de la empresa Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S. A., lo siguiente,

- a. *"Sobre todas las denuncias laborales que hayan realizado los trabajadores de la empresa concesionaria, las gestiones y sanciones a las que dieron lugar."*
- b. *"Sobre todas las fiscalizaciones en materia laboral que se hayan realizado a la empresa concesionaria, las gestiones y sanciones a las que dieron lugar."*

Al respecto, conforme registros de la Dirección del Trabajo, al 10 de noviembre de 2021, la empresa Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S. A., RUT 76.317.736-K, presenta solo una denuncia, interpuesta el 07 de diciembre de 2017, por trabajador que no se identifica, por los siguientes conceptos:

- No otorgar descanso dentro de la jornada de trabajo,
- Exceder el máximo de 2 horas extras por día,
- No pago de horas extras y
- No informar acerca de los riesgos laborales a los trabajadores.

Realizada la gestión de fiscalización, entre el 14 y 26 de diciembre de 2017, considerando revisión de la documentación laboral que permite detectar las materias cuyo incumplimiento se denuncia, a saber: contratos individuales de

trabajo, registro de asistencia, comprobante de pago de remuneraciones y el cumplimiento del Título VI del D. S. N° 40, de 1969, que regula la obligación de informar de los riesgos laborales, mas entrevista a trabajadores presentes al momento de la fiscalización, no se detectaron infracciones.

Saluda atentamente a Ud.



Lilia Jerez Arévalo
LILIA JEREZ ARÉVALO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

[Signature]
SMC/GRZ/RTJ/JAH/jah

Distribución

- Cámara de Diputados
- Gabinete Directora del Trabajo
- Auditor Ministerial MINTRAB
- Oficina de Partes
- U. de Requerimientos Inspectivos

